



EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CAMPO CULTURAL CHILENO

Simón Palominos Mandiola
Sociólogo
Dr.(c) en Musicología
University of Bristol
simon.palominos@bristol.ac.uk

PARTICIPACIÓN Y DERECHOS CULTURALES

- Los derechos culturales son prioritarios entre los derechos culturales de la ciudadanía
- El primer derecho cultural es el derecho a la participación cultural
- Art. 27 Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Art 15 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Observación General 21
- Art 5 Declaración de Friburgo

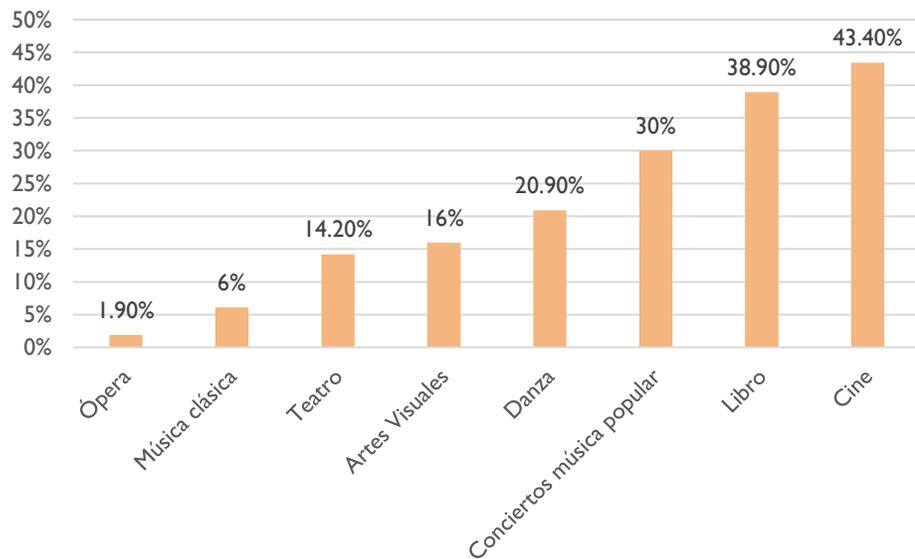
- ***La participación es el principio del que se derivan otros derechos culturales***

DIAGNÓSTICO: DESIGUALDAD

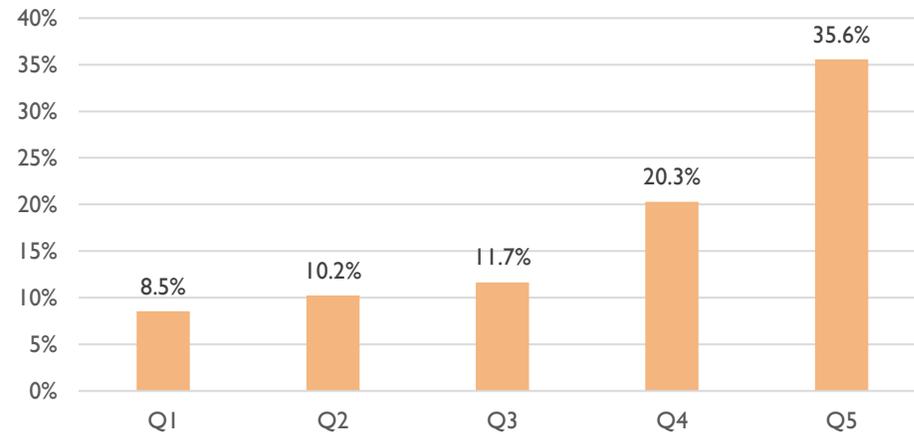
- El modelo neoliberal en Chile produce una profunda desigualdad
- La Constitución vigente legitima la producción de dicha desigualdad
- La desigualdad se manifiesta en diversos ámbitos sociales
- En materia cultural, la desigualdad segrega el acceso a la educación y la cultura, invisibiliza prácticas y precariza trabajadores, entre otros efectos

DIAGNÓSTICO: DESIGUALDAD

Porcentaje "participación/consumo" en últimos 12 meses



Asistencia exhibición artes visuales últimos 12 meses por quintil



- Principales variables de segregación: nivel socioeconómico, nivel educacional, edad

DIAGNÓSTICO: DESIGUALDAD

- **La desigualdad atenta contra la democracia**
- Impide la participación cultural en Chile
- Vulnera los derechos culturales

- **El abordaje de la desigualdad a partir del principio de participación cultural debe ser prioridad para la acción del Estado**

EL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN

- Fundamental para la teoría de la democracia
- Democracia minimalista: apertura formal, acceso y representación
- Democracia maximalista: apertura sustantiva, participación y ciudadanía
- La participación es fundamental para una sociedad democrática, y debe distinguirse de la representación y el acceso
- **La participación es el principio del que se derivan el acceso, la representación, la creación, entre otras dimensiones.**

PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS CULTURALES DE CHILE

- Ley 19.891 (2003). Crea el CNCA – promover la participación como objetivo del organismo
- Ley 21.045 (2017). Crea el MINCAP – participación como acceso y en diseño de políticas
- Encuesta Nacional de Participación Cultural – ampliación del concepto del consumo a las prácticas
- CECREA – promoción de las prácticas creativas de los territorios
- Metodologías consultivas para documentos de política cultural

- ***No obstante, el foco sigue siendo el acceso, enfoque de carencias, y de representación***
- ***Esto es una barrera a la participación: al no conceptualizarse, no se promueve***

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

- **4 dimensiones analíticas de la participación cultural**
 - 1. Participación en la creación, producción y circulación de símbolos
 - 2. Participación en la recepción y apropiación simbólica
 - 3. Participación a través del reconocimiento de manifestaciones de las comunidades
 - 4. Participación en el nivel político
- *En tanto modelo analítico, cada iniciativa puede responder a una o más de las dimensiones.*

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

- **I. Participación en la creación, producción y circulación de símbolos**
- Relacionada con la creación y producción de objetos, prácticas, bienes y servicios de tipo cultural, en particular aquellas de tipo artístico.
- Refiere fundamentalmente a las formas modernas de creación, producción y circulación, e incluye a creadores, trabajadores de la cultura, e industrias creativas.

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

- **2. Participación en la recepción y apropiación simbólica**
- Relativa al acceso a bienes, servicios y prácticas culturales por parte de la ciudadanía en calidad de audiencia o participante activo en su realización.
- Se vincula con el concepto de consumo cultural y las formas de acceso modernas a la cultura.

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

- **3. Participación a través del reconocimiento de manifestaciones de las comunidades**
- Vinculada al reconocimiento y promoción de las prácticas culturales significativas y significantes de las comunidades y los territorios.
- Refiere a las formas culturales que no tienen lugar en los espacios modernos de creación artística o producción industrial, y se relacionan con la interacción social, las prácticas y valores.
- Ejemplos de esta dimensión son las formas patrimoniales y aquellas de cultura popular.

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

■ 4. Participación en el nivel político

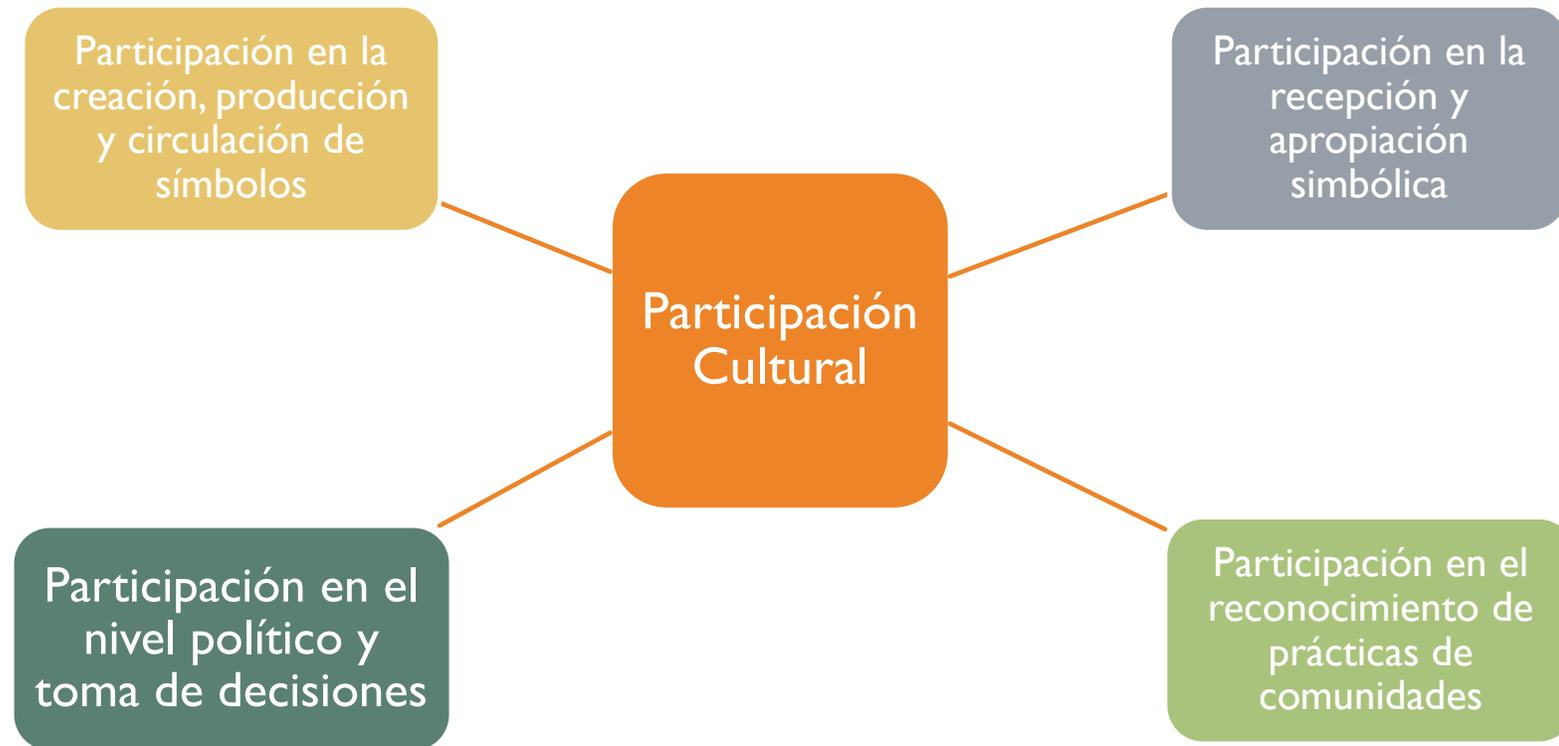
- Relacionada con la creación de canales institucionales y el reconocimiento de la participación activa de las comunidades y territorios.
- La participación cultural en lo político aborda la capacidad de definir desde los territorios (y no a nivel central) sus prácticas significativas.
- Incluye la capacidad de incidencia en el diseño e implementación de medidas de política cultural a nivel territorial, regional y nacional.

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

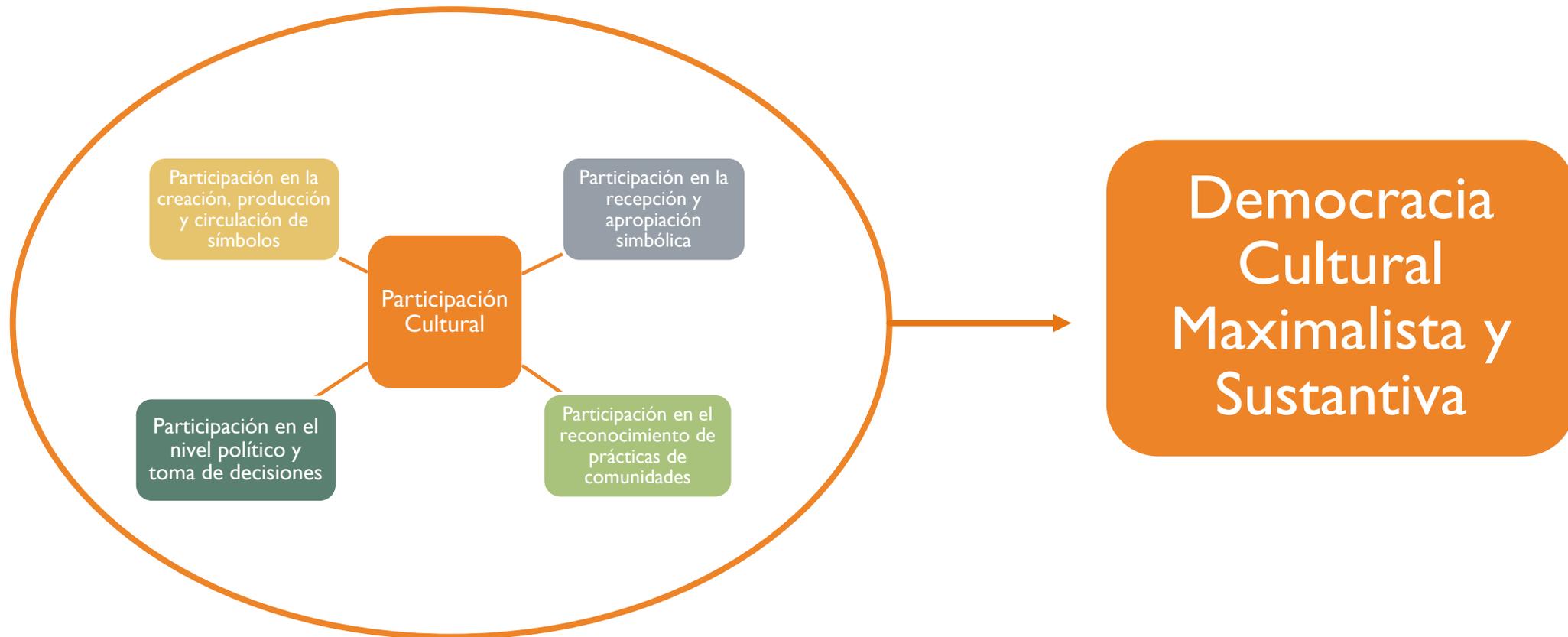
■ Modelo recoge

- ***Declaración Universal de Derechos Humanos. - Art. 27***
- ***Declaración de Friburgo. - Art 5.*** Incorpora dimensiones de creación, reconocimiento y acceso. No incorpora dimensión política.
- ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Art 15 y Observación General 21.*** Incorpora dimensiones de creación, reconocimiento y acceso. Visibiliza la dimensión política, especialmente en las obligaciones jurídicas específicas del Estado (Punto 49, párrafo e)).
- ***La sistematización de las políticas culturales en Chile.*** Permite identificar líneas de acción y desafíos.

UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE



UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE



UN MODELO PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN CHILE

■ **Recomendaciones**

- Reemplazo del Estado subsidiario por un Estado garante de derechos.
- Incorporar a la participación en sus dimensiones de acceso, creación, reconocimiento comunitario e incidencia política.
- Introducir mecanismos específicos descentralizados y desconcentrados que permitan el ejercicio de la participación cultural y sus dimensiones desde las comunidades y territorios en forma activa y deliberativa.
- Esto supone una transformación del Estado en función de la promoción de la participación.

CONCLUSIÓN

- El principio de participación cultural es prioritario entre los derechos fundamentales
- La participación es una garantía contra la desigualdad
- Participación debe entenderse en sus dimensiones de acceso, creación, reconocimiento comunitario e incidencia política.
- La participación es irreductible, y permite una democracia sustantiva y maximalista

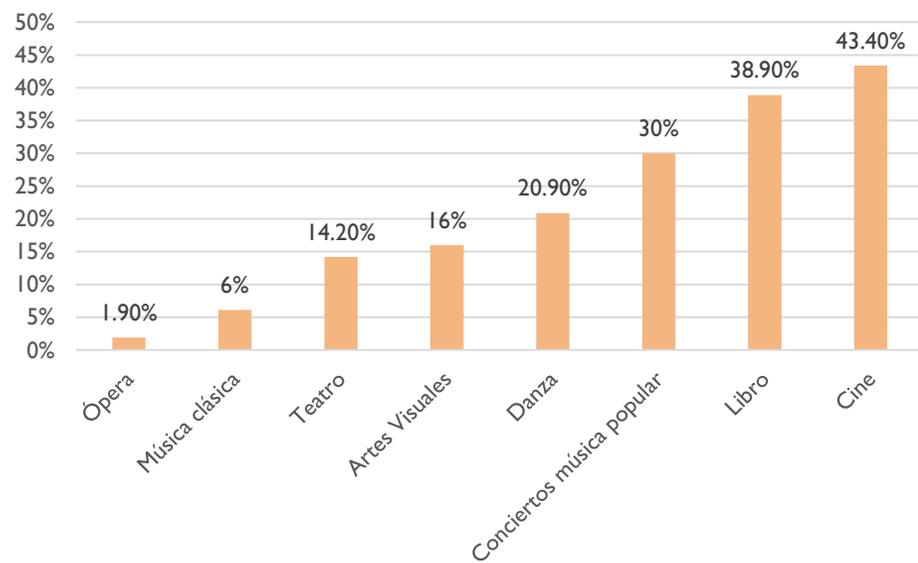
EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CAMPO CULTURAL CHILENO

¡Muchas gracias!

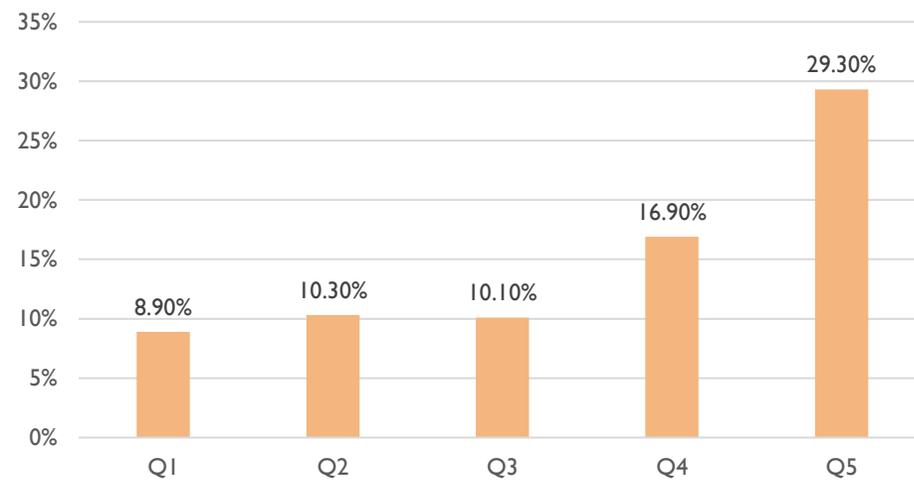
Simón Palominos Mandiola
Sociólogo
Dr.(c) en Musicología
University of Bristol
simon.palominos@bristol.ac.uk

ANEXO: GRÁFICOS ENPC 2017

Porcentaje "participación/consumo" en últimos 12 meses

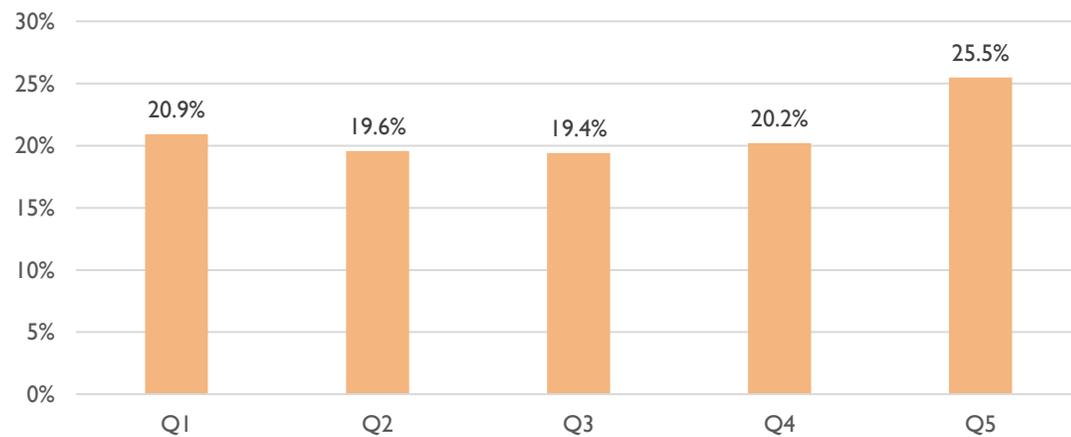


Asistencia al teatro últimos 12 meses por quintil

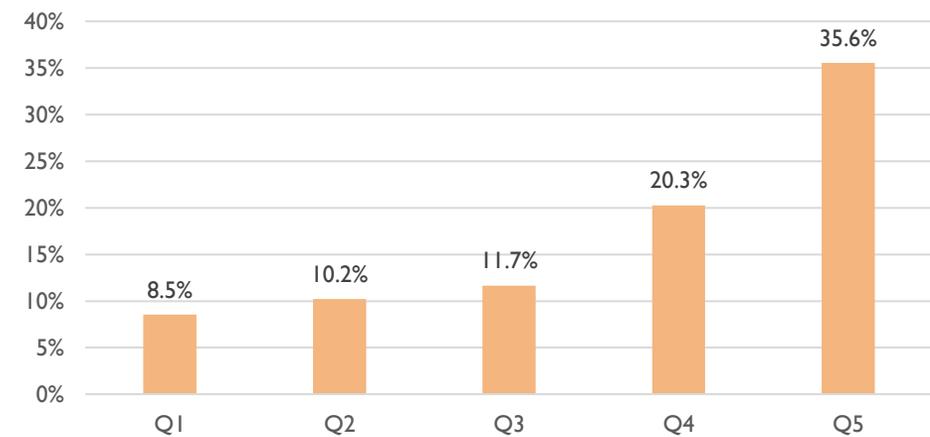


ANEXO: GRÁFICOS ENPC 2017

Asistencia espectáculos de danza últimos 12 meses por quintil

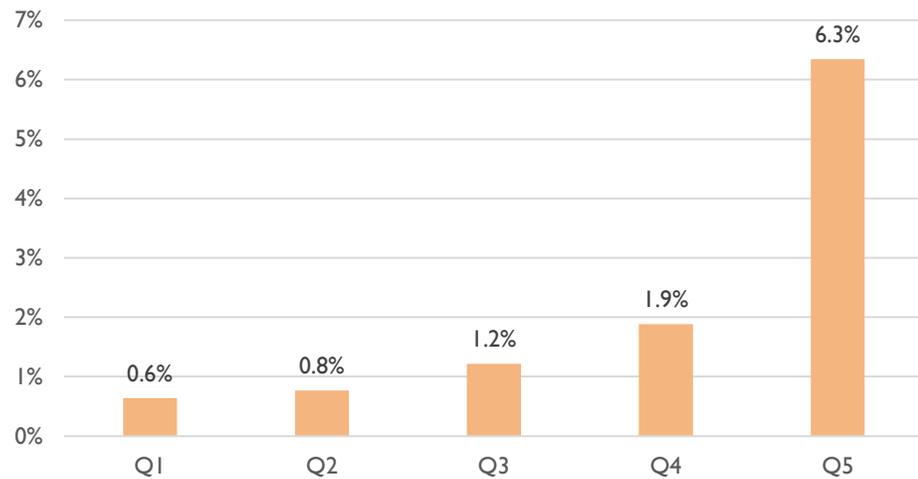


Asistencia exhibición artes visuales últimos 12 meses por quintil

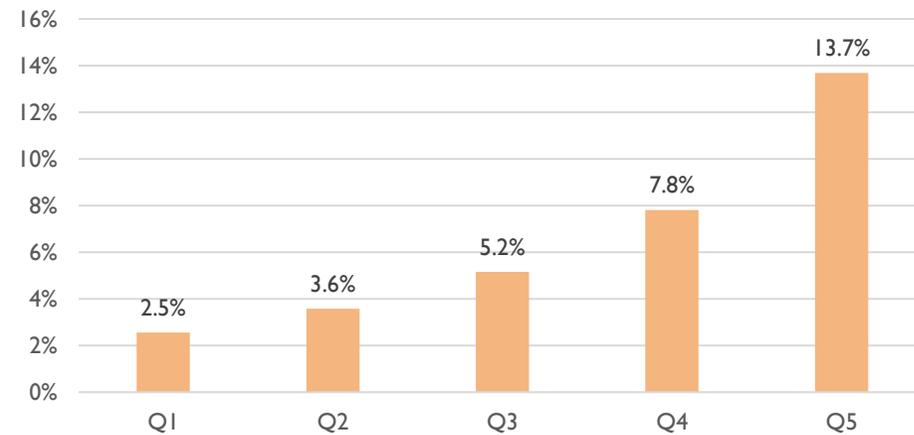


ANEXO: GRÁFICOS ENPC 2017

Asistencia ópera últimos 12 meses por quintil

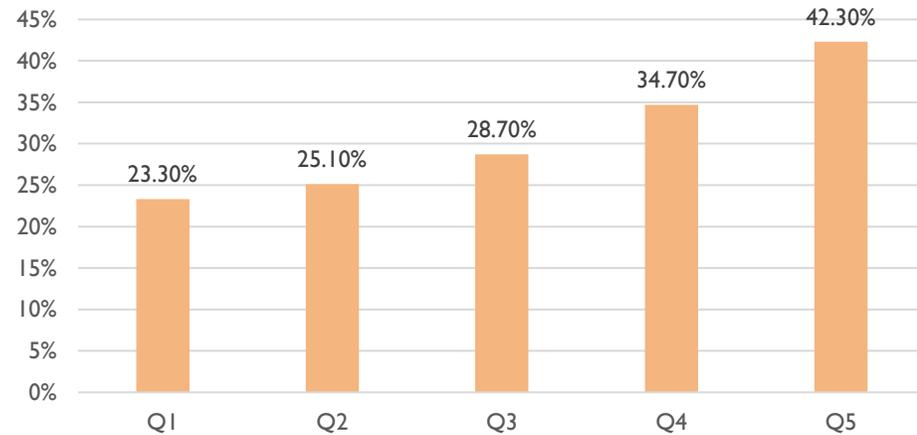


Asistencia música clásica últimos 12 meses por quintil

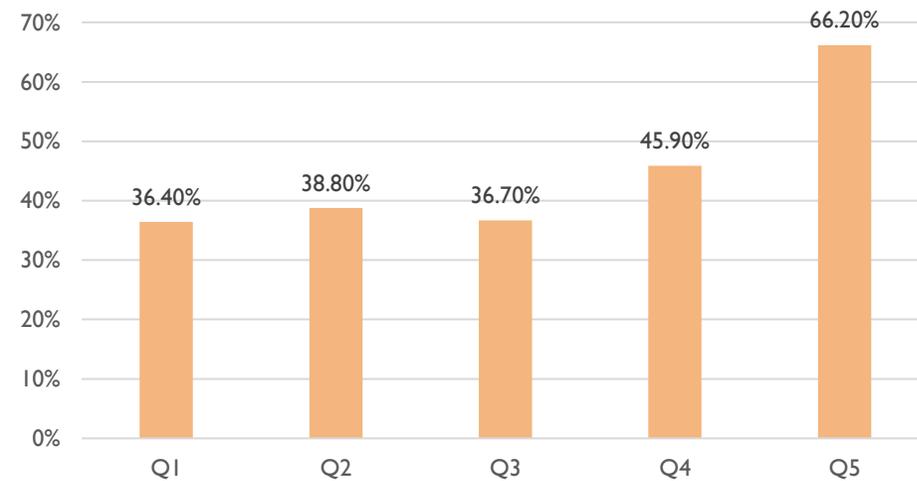


ANEXO: GRÁFICOS ENPC 2017

Asistencia música actual últimos 12 meses por quintil



Asistencia al cine últimos 12 meses por quintil



ANEXO: BIBLIOGRAFÍA

- Carpentier, N., 2011. “The concept of participation. If they have access and interact, do they really participate?” *Communication Management Quarterly*, 21 (year 6), 13–36.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2009. *Observación general N°21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2018. *Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Garretón, M.A., 2007. “Concertar es difícil. La política chilena en la encrucijada: post pinochetismo o sociedad democrática”. *Umbrales de América del Sur*. Vol.3, 87–98.
- González, R., 2017. “Segregación educativa en el sistema chileno desde una perspectiva comparada”, en Ministerio de Educación, *El primer gran debate de la reforma educacional: Ley de Inclusión Escolar*. Santiago: Ministerio de Educación.
- Grupo de Friburgo. 2007. *Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo*. Friburgo: Institut Interdisciplinaire d'Éthique et des Droits de l'Homme.

ANEXO: BIBLIOGRAFÍA

- Kaldor, M., 2008. “Democracy and globalisation”. In: M. Albrow, et al., eds. *Global civil society*. London: Sage, 34–45.
- López, R., Figueroa, E., and Gutiérrez, P., 2013. *La “parte del león”: nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile*. Serie de Documentos de Trabajo N°379. Santiago: Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021. *Panorama de la participación cultural en Chile*. Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Naciones Unidas. 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. 1966. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Palominos, S., 2016. “Paradigms of participation in the National Council for Culture and Arts: challenges on representation, recognition, access to creation and reception in post-dictatorship Chilean public cultural policy”, *International Journal of Cultural Policy*, 24:2, 164-185.